

PROTOCOLO DE COORDINACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA FUNDACIÓN ANAR EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha establecido la *Red de alerta ante la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito de los servicios sociales* con el objetivo de cuidar la salud mental de niños, niñas y adolescentes, detectar precozmente y prevenir situaciones de riesgo de conductas autolíticas y actuar de forma rápida, coordinada y personalizada en el caso de que sucedan.

Es por ello por lo que en fecha 1 de julio de 2023, entra en vigor la modificación del convenio de colaboración establecido entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Fundación ANAR, incluyendo, dentro de las líneas ya establecidas, la atención a personas menores de edad que manifiesten pensamientos, ideaciones o riesgo de conducta suicida, así como a sus familiares y allegados.

Dicha atención especializada se realizará a través Teléfono ANAR “Línea de Ayuda a la Infancia” y “Teléfono de la Familia y los Centros Escolares” consistirá en la atención telefónica y chat durante 24 horas al día a través de la Línea de Ayuda a la Infancia” (116 111) y Línea de “Teléfono de la Familia y los Centros Escolares” (917 26 01 01 y 600 50 51 52) a las que podrá dirigirse cualquier niño/a, adolescente o adulto/a para realizar consultas relacionadas con menores de edad.

1. ORIENTACIÓN

El término conducta suicida es un proceso complejo, no lineal, con avances y retrocesos y multidimensional, pudiendo entenderse como una continuidad que va desde lo cognitivo (idea de muerte, ideación suicida) hasta lo conductual (planificación, intento y consumación). No siempre los pensamientos suicidas conducen a la conducta suicida, pero son un factor de riesgo para esta última. Normalmente, la conducta suicida se comporta como un síntoma de otro problema complejo que el niño, niña o adolescente no sabe afrontar, encontrando en la conducta suicida una forma de resolver el problema, con graves consecuencias en todos los casos.

Desde el Teléfono y Chat ANAR se atenderá y dará respuesta a las peticiones de ayuda realizadas tanto por niños, niñas y adolescentes como por familiares, allegados/as y/o profesionales, que precisen orientación o intervención relacionadas con situaciones de riesgo de conductas suicidas.

Para ello se seguirá el protocolo establecido por la Fundación ANAR, teniendo especialmente en cuenta:

- Durante las peticiones de ayuda recibidas de menores en riesgo de conducta suicida, el psicólogo/a que atiende la llamada explorará las diferentes áreas de la situación de la persona menor de edad, realizando con ello una valoración inicial del riesgo en el que se encuentra.

- Se incidirá en la necesidad de colaboración por parte del menor para que comunique la situación que está viviendo a sus progenitores, para que éstos se pongan en contacto con la Fundación ANAR a través del teléfono facilitado.
- En situaciones de especial riesgo, se recabará el consentimiento del menor de edad para trasladar el caso al organismo/s competente/s. Posteriormente el organismo competente valorará cómo, cuándo y de qué manera procederá para contactar con la familia.
- En situaciones de alto riesgo de vida y/o donde ya hay una estructuración planificada de la conducta suicida, se contactará directamente al teléfono de emergencias 112 y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad aportando los datos conocidos del menor y de su localización, manteniendo entretanto activa la llamada y dando pautas de seguridad y contención.
- Las familias y profesionales serán informados sobre pautas de contención y de seguridad, así como de los diferentes recursos comunitarios existentes de atención para el abordaje de las diferentes problemáticas y necesidades que se hayan detectado en la llamada.
- En todo caso, si durante la llamada se detectan que los factores de riesgo o signos de alarma detectados puedan tener su origen en posibles situaciones de riesgo o desamparo, se seguirá el procedimiento de notificación establecido en el “Protocolo de actuación ante posibles situaciones de maltrato infantil en el ámbito intrafamiliar”, haciendo constar, expresamente, el riesgo detectado de conducta suicida.

2. DERIVACIÓN

- **Teléfono de emergencia 112**
- **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:** Guardia Civil y Policía Nacional.
- **Centro de Salud (pediatría** para menores de 14 años o **médico de atención primaria** cuando el menor tenga más de 14 años), donde se atenderá el caso y se valorará la urgencia y/o la conveniencia de derivación al **Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil** de referencia. Si la provisión no es por SACYL, la derivación será al profesional correspondiente de la **Compañía Aseguradora**.
- **Urgencias hospitalarias** que corresponda por domicilio o localización actual del menor.
- **CEAS.** Puerta de entrada de los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales, sobre todo para las familias y personas más vulnerables.
- **Secciones de Protección a la Infancia,** de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de la Comunidad, si el caso lo precisa.

- **Orientador escolar y/o coordinador/a de bienestar** de los centros escolares.
- **Servicio de Atención integral a las familias (MEDIACYL)**. Va destinado a prevenir y abordar las dificultades que se presenten en la convivencia familiar y podrá atender a cada uno de los miembros de la familia. Las familias podrán acceder a este servicio solicitando cita previa. Sus principales funciones son:
 - La información y orientación psicosocial
 - Prevención de conflictos entre los miembros de la familia, orientación y propuestas de resolución
 - Acompañamiento psicológico
 - Grupos formativos, Escuela de familia y/o grupos de Ayuda Mutua
- **Servicios de prevención indicada**. Servicio que depende del Comisionado Regional para la Droga, existiendo uno en cada provincia, a excepción de León que existen dos (León capital y Bierzo). Atiende a menores con consumo problemático de sustancias y a sus familias.

3. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Asimismo, desde la Fundación ANAR se realizará:

- Coordinación interinstitucional con organismos, entidades o agentes sociales que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia de la Junta de Castilla y León.
- Derivación de los casos que procedan a la red de recursos de atención y protección a la infancia y a la adolescencia, del ámbito autonómico, provincial y local.
- Seguimiento de los casos detectados y derivados, a través de la información que los organismos intervinientes devuelvan al Departamento Social de las Líneas de Ayuda.
- Elaboración de un informe-memoria anual sobre la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la información recogida a través de la prestación del servicio, sin perjuicio de elaborar y facilitar las informaciones adicionales que le sean solicitadas por la Gerencia de Servicios Sociales.